

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaria General

Código de Verificación



303Q292D4C275S631DGB

SEC12I0BQ



13-08-18 19:24

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/5/2018

ACTA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018 FORMATO PUBLICACIÓN WEB

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las 18:30 del 13 de agosto de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales:

D JUAN RAMON RUIZ NORIEGA
D^a YOLANDA ORTEGA TAZON
D FLORENCIO ROIZ GUTIERREZ
D^a BELINDA FRANCO GARCIA
D MARTIN ANGEL CHAVES PEÑA
D JULIAN VELEZ GONZALEZ
D^a MAGDALENA NAVARRO GUTIERREZ
D^a ISABEL SANCHEZ DE RAMON
D ANDRES GONZALEZ BENGOCHEA
D^a EVA BALBIN GARCIA

, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

Da fe del acto el Secretario Accidental de la corporación, don Abel Alonso Alonso.

Comprobado por el Secretario que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día de fecha ocho de agosto de 2018.

1º.- EXPTE. AYT/1141/2018. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. EMC2018/05 DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y S.C. PARA REALIZACION DE I.F.S. FINANCIADO CON R.T.APLICANDO SUPERAVIT EJERCICIO 2017.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 8 de agosto de 2018, que se transcribe seguidamente:

"Ante la posibilidad de destinar el superávit presupuestario refrendado por un remanente de tesorería para gastos generales positivo a la reducción de deuda, según el artículo 32 de la Ley Orgánica

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



303Q292D4C275S631DGB

SEC1210BQ



13-08-18 19:24

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y teniendo en cuenta la existencia de diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y que consisten en consignar cantidades necesarias para financiar gastos de inversión se hace preciso por esta entidad, llevar a cabo, una modificación de créditos n.º 2018/5 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Examinado el expediente de modificación de crédito nº 5/2018, de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones financiado con remanente líquido de tesorería, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL y 119 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera,

Visto el informe de intervención de fecha 24 de julio de 2018, desfavorable únicamente en cuanto a la previsión de incumplimiento en el objetivo de estabilidad, bien en el ejercicio 2018 o en el siguiente si no se concluye su ejecución en 2018, y por tanto arrojaría incumplimiento del objetivo de estabilidad durante su ejecución.

La Comisión Informativa, por mayoría absoluta, eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 5/2018, de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones que se considerarán inversiones financieramente sostenibles en cuanto a la aplicación del superávit del ejercicio anterior, ascendiendo la modificación a la cuantía 748.186,17 €, financiada con remanente líquido de tesorería, siendo su detalle el siguiente:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



303Q292D4C275S631DGB

SEC12I0BQ



13-08-18 19:24

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	63200	SUSTITUCION DE CARPINTERIA Y REHABILITACION FACHADAS NAVE "EL CALAFATE"	0	59.989,51	59.989,51
336	61900	ARCOS DE PIEDRA AV. LOS SOPORTALES	0	28.776,39	28.776,39
432.	60900	CARTELERIA DE INFORMACION TURISTICA EN VIA PUBLICA	6500	36.800,26	43.300,26
333	60900	EQUIPAMIENTO CONTENIDO CULTURAL CASTILLO DEL REY	0	60000	60000
160	61900	SUSTITUCION TUBERIA SANEAMIENTO EMN LAS TENERIAS,	0	29.523,94	29.523,94
160	61900	MEJORA RES SANEAMIENTO EN PLAZA MAYOR DE EL FUERO	0	18.721,80	18.721,80
161	61900	SUSTITUCION DE LS TUBERIA DE FIBROCEMENTO EN BORIA	0	31.755,32	31.755,32
161	61900	SUSTITUCION DE LS TUBERIA DE FIBROCEMENTO EN RUPUENTE	0	29.110,14	29.110,14
132	62400	VEHICULO POLICIA LOCAL	0	25.000	25.000
133	60900	URBANIZACION EN Bº DE LA PLAYA	0	128.516,58	128.516,58
454	61900	POY.MEJORA CAMINOS EN TERMINO MUNICIPAL DE S.V.B.	0	299.992,23	299.992,23
TOTAL			6500	748.186,17	754.686,17

Tal crédito extraordinario y suplemento de crédito será financiado de la siguiente manera:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



303Q292D4C275S631DGB

SEC1210BQ



13-08-18 19:24

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería. Aplicación para financiación de Gastos generales	748.186,17
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		748.186,17
TOTAL REMANENTE APLICADO EN ESTE EXPEDIENTE		748.186,17
(Aplicación del superávit de ejercicio 2017 por importe de ...		748.186,17

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno."

Producidas, durante el debate, las siguientes intervenciones:

D Martín Chaves se remite a lo dicho en comisión.

D Florencio Roiz se manifiesta en el mismo sentido.

D Julián Vélez se reitera en lo dicho en comisión, así por una parte indica que se va a aplicar el superávit que en su momento no se gastó por miedo a incumplir las reglas de gasto, y ahora se va a hacer a pesar del informe de intervención en que se dice que se incumple dichas reglas.

Por otra parte, dice que estando relativamente de acuerdo con las actuaciones, no es menos cierto que en su momento un antiguo alcalde socialista tildó a este tipo de obras como "folclóricas", y que destinar este superávit sólo a pequeñas obras le parece falta de proyecto político, ya que se podría acometer alguna de las obras urgentes, como las relativas a evitar las inundaciones, o a dotar o mejorar infraestructuras necesarias para el futuro de San Vicente, como las obras de la residencia o el polígono de servicios.

Finalmente, reitera que es la primera vez en treinta años que la oposición se entera por la radio de una actuación de tal importancia que se va a ejecutar por el Ayuntamiento.

D Dionisio Luguera le responde que las actuaciones son las más adecuadas y que a él estando en la oposición se le informaba lo justo.

D Juan Ramón Ruiz dice que con esas obras se trata de suplir déficits de legislaturas anteriores en que se gobernaba con mayorías absolutas, que igual no hay proyecto político pero lo que no se hace es vender humo y el actual equipo de gobierno se limita a la realidad. Respecto a la información facilitada a la oposición en gobiernos anteriores que se hacía a toro pasado.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



303Q292D4C275S631DGB

SEC12I0BQ



13-08-18 19:24

A D Martín Chaves le parece insultante el calificativo de "obras folclóricas", cuando es el representante del Partido Popular quien hace constantemente folclore a través de los medios y redes de comunicación, en vez de proponer actuaciones para San Vicente.

Finalmente, D Julián Vélez aclara que él no ha dicho que sean obras folclóricas, sino que fue un antiguo alcalde socialista quien las calificó así, que él sólo se ha limitado a hacer una alusión a lo dicho en su momento por dicha persona. Y para acabar pone como ejemplo la gran actuación de la legislatura anterior el edificio multiusos y su acondicionamiento como centro de la juventud, que salió adelante con una propuesta del PSOE que fue aprobada y ejecutada gobernando el Partido Popular.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por seis votos a favor (tres del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Regionalista y uno del Grupo Municipal IU-Ganemos) y cinco abstenciones (del Grupo Municipal Popular), lo que supone la mayoría absoluta del número de miembros, aprueba la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 18:42 del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

Fdo.
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Dionisio Liguera Santoveña



El Secretario Accidental

(Resolución de Alcaldía nº 1130/2018, de 31/7)

Fdo.: Abel Alonso Alonso

